

## -INSTRUCTIVO-

### RESOLUCIÓN N° 271/SPS-2022 – Reglamento de Concursos SIPROSA.

#### DESIGNACIÓN DE RESIDENTES QUE INGRESAN AL SIPROSA

##### A) CONDICIONES GENERALES

##### B) REQUISITOS

##### C) EXAMEN PRE-LABORAL

**ARTÍCULO 23°: DESIGNACIÓN DE LOS RESIDENTES: Condiciones Generales y Requisitos.**

La Incorporación de los Residentes al SIPROSA se efectuara de acuerdo a:

##### A) CONDICIONES GENERALES:

- a) Los Postulantes deberán completar los Requisitos y Documentación establecidos en los Artículos 9° y 10°, sin perjuicio de los demás requisitos que resultaren de la Ley N° 5.908, su Decreto reglamentario y normativas concordante.
- b) Al momento de efectuar los trámites para la incorporación, la Autoridad de Aplicación indicará la modalidad y condiciones del procedimiento que deberán seguir los Postulantes, que podrá ser Presencial y/o Digital en lo que resulte pertinente.
- c) Los Postulantes deberán presentarse: en el lugar, fecha y horario que se indique, para efectuar los trámites correspondientes para gestionar los Certificados de Aptitud Física y Psicotécnico.
- d) Efectuados los trámites de Aptitud Física y Psicotécnico: de detectarse Patología Física y/o Psiquiátrica/Salud Mental, que podrían impedir el normal desempeño del Postulante en la Residencia, se podrá evaluar y disponer la factibilidad o no del ingreso a la misma, previo efectuar los estudios complementarios e interconsultas que resulten pertinentes, y dictamen de Junta Médica coordinada por el Departamento de Salud Ocupacional.
- e) Si se estima conveniente y oportuno, se podrá solicitar la intervención y dictamen de la Dirección y Junta Provincial de Discapacidad y Categorización de Prestadores del SIPROSA.

## B) REQUISITOS

### 1) Residentes con Remuneración Provincial y Nacional.

Para la designación como Residente del SIPROSA, los postulantes deberán presentar la totalidad de la Documentación que a continuación se indica:

#### a) Documentación Personal.

- Documento Nacional de Identidad Argentino. Fotocopia.
- Constancia de C.U.I.L.
- Acta de Nacimiento. (Autenticada por autoridad competente).
- Certificado de Residencia. (Expedido por Autoridad Policial competente).
- Dos fotos color. (Tipo carnet, tamaño 4 cm. por 4 cm).

#### b) Título - Matrícula - Seguro de Mala Praxis.

- Título Universitario o Título/ Certificado Analítico de Carrera Técnico Terciaria. (Ver Art. 9°).
- Matrícula Profesional y Constancia de Matrícula Profesional habilitante. (Emitida por Autoridad competente).
- Seguro de Mala Praxis: Constancia y Póliza de contratación.

#### c) Certificado de Buena Conducta.

- I) Certificado de Buena Conducta. ó
- II) Certificado de Antecedentes Penales (Registro Nacional de Reincidencia).

#### d) Certificado de Aptitud Física y Psicotécnico.

##### I) Certificado de Aptitud Física

- Declaración Jurada de Salud.
- Análisis bioquímicos. Estudios Radiológicos.
- Otros Estudios complementarios que se estimen necesarios.
- Examen Físico (con una vigencia máxima de seis meses desde su expedición).
- APTO- Convalidado por el Departamento de Salud Ocupacional.

##### II) Certificado de Examen Psicotécnico

- Será efectuado por Psicólogos del SIPROSA (asignados por la D.G. RRHH en Salud).
- (\*) Se informará a los postulantes lugar, fecha y horario de su realización.
- APTO- Convalidado por el Departamento de Salud Ocupacional.

#### e) Otra Documentación.

- Certificados de Vacunación.
- Completar y Presentar el Acta Compromiso. (Dispuesta en la Resolución N° 190/SPS-2018).

### 2) Residentes con Remuneración Nacional:

Deberán completar además, los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación, para concretar su contratación e incorporación. (TAD u otro que se implemente).

## C) EXAMEN PRE - LABORAL

- 1) **LOS POSTULANTES A INGRESAR A RESIDENCIAS DEL SIPROSA** deben realizar obligatoriamente el **EXAMEN PRE-LABORAL** que a continuación se detalla:
  - a) Análisis de Laboratorio.
  - b) Estudios Radiológicos.
  - c) Examen Físico. (Formulario de Examen Clínico).
  - d) Declaración Jurada de Enfermedades Pre-existentes.
  - e) Examen Psicotécnico.
  - f) Otros Estudios complementarios: que resulte necesario efectuar.
  
- 2) **EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL – DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH EN SALUD**, efectuará la convocatoria a cada Postulante, indicando día, hora y Establecimiento en el que deberán efectuar los mismos, que deberá ser de estricto cumplimiento.-
  
- 3) **PROCEDIMIENTO.**
  - a) **ANÁLISIS DE LABORATORIO:**
    - Presentarse el día y horario en el Laboratorio que se indique.
    - Concurrir en ayunas y llevar la orina para el análisis (1ª. micción matutina).
  
  - b) **TELE RX DE TÓRAX (F) - RX DE COLUMNA LUMBOSACRA (F Y P).**
    - Presentarse el día y horario en el Servicio de Diagnóstico por imágenes que se indique.
  
  - c) **FORMULARIO DE EXAMEN CLÍNICO.** (Examen Físico).
    - Presentarse el día, horario y Establecimiento que se indique.
  
  - d) **DECLARACIÓN JURADA DE ENFERMEDADES PRE-EXISTENTES:**

Se dará cumplimiento bajo supervisión del Departamento de Salud Ocupacional.

    - Completar los datos solicitados, que tienen carácter de Declaración Jurada.
    - Cualquier falsedad u omisión implica que el Postulante puede ser excluido del Concurso en el momento de verificarse las mismas y pasible de las sanciones previstas en la Legislación y Reglamentaciones vigentes.
  
  - e) **EXAMEN PSICOTÉCNICO.** Se indicará fecha, horario y Establecimiento dónde efectuarlo.
  
  - f) **OTROS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:** en caso que resulte necesario efectuar.